



**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 00040 - .....

Iniciado el 19 de OCTUBRE de 2.023 ~~XXXX~~ .....

por E.E. SO. Nº 376 "Joaquín Dopazo" .....

Extracto MINUTA DE COMUNICACIÓN: .....: s/incorporación de  
armas Taser en la Guardia Urbana Rafaelina. ....

**MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

Letra ..... Nº ..... Fichero ..... Tomo .....

Iniciado el ..... de ..... de 20 .....

Los Concejales del bloque Escuela Dopazo n°376 presentan para su aprobación la siguiente:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda se analice la incorporación de las pistolas taser a los dispositivos de defensa y acción del personal de la Guardia Urbana Rafaelina.

### **FUNDAMENTOS**

Sabemos que la inseguridad en la ciudad avanza, por lo que necesitamos nuevas herramientas para prevenir el delito. La población se ve seriamente afectada, preocupada y la Guardia Urbana Rafaelina (GUR), no cuenta con las suficientes herramientas para prevenir el delito.

El marco normativo actual no permite el uso de la pistola TASER, por lo cual es necesario realizar una modificación en la legislación presente para que su uso sea validado.

El uso de armas no letales de descarga eléctrica puede habilitarse en situaciones preventivas y bajo los principios de proporcionalidad, excepcionalidad y racionalidad, en caso de ocurrencia de delitos donde ya se hayan agotado los recursos disuasivos. Es posible y necesario instruir a los agentes para el uso correcto del dispositivo y bajo el criterio necesario para su óptima utilización.

Es necesario ejercer alta presencia en lugares públicos para advertir a quienes pretendan cometer actos delictivos, de que los oficiales cuentan con las herramientas necesarias para la prevención de dichos actos. Los mismos deben cumplir con diligencia, eficiencia y eficacia las funciones que les sean encomendadas.

Podemos tomar como ejemplo la situación dada el pasado 14 de Octubre, donde efectivos de la policía bonaerense redujeron a un individuo armado con arma blanca, el cual estaba generando disturbios en un comercio de la ciudad. El desenlace refleja el uso efectivo de la herramienta, por lo que requerimos de la misma para los efectivos de la GUR.

En este marco se debe actuar con imparcialidad, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ningún tipo de distinción o de discriminación.

JOAQUÍN BUSTOS